

Expediente: **900/24**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAPRIDA 753/757 C/ MONTEROS DANIELA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MONTEROS, DANIELA ESTER-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20288828637 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAPRIDA 753-57, -ACTOR

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 900/24



H106038316336

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAPRIDA 753/757 c/ MONTEROS DANIELA ESTER s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 900/24.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: FRIAS VIÑALS, OSCAR - 10/02/2025 17:03**

San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025. 1) Atento a lo solicitado, por no contener la actual orden de pago, a la planilla de actualización de honorarios, por ahora no ha lugar. 2) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$222665.93** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$242028.18** - menos el 8% - **\$19362.25** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209562903479** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado FRIAS VIÑALS,OSCAR - M.P. N°8872, CUIT N° 20-28882863-7, radicada en el banco GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., C/A, N°: 405280480890, CBU N° 0070089430004052804802, de titularidad del letrado FRIAS VIÑALS,OSCAR - M.P. N°8872, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209562903479** el importe de **\$43565.07** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por **\$24202.82** y **\$19362.25** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado FRIAS VIÑALS,OSCAR a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 5) En caso de que los datos en alguno de los puntos

no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 900/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.